

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Rectificación de error material en la publicación del acuerdo de 2 de febrero de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

Advertido error material en la publicación del acuerdo de 2 de febrero de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, de 14 de febrero de 2023, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: “Acuerdo de 12 de enero de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía”.

Debe decir: “Acuerdo de 2 de febrero de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se modifica el acuerdo de 5 de septiembre de 2019, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía”.

Madrid, a 15 de febrero de 2023.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/2.760/23)

